



EGUZKILORE

(Flor protectora contra las fuerzas negativas)

Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología.
San Sebastián, N.º 3 Extraordinario. Abril 1990.

XLI CURSO INTERNACIONAL DE CRIMINOLOGIA

“La enseñanza universitaria de la Criminología en el mundo de hoy”

• G. Picca, J.B. Pardo, J.R. Guevara. “Acto de Apertura”	17
• D. José Miguel de Barandiarán.	23
• E.R. Zaffaroni. “Conferencia inaugural”	25
• D. Szabo. “Le modèle canadien”	29
• M. Kelliher. “The United States”	47
• E.R. Zaffaroni. “En América Latina”	59
• A. Beristain, A. Sánchez Galindo, M. Hernández. “Desde y hacia las capellanías penitenciarias”	73
• G. Traverso. “In Itali to-day”	111
• R. Ottenhof. “En France”	133
• M. Kellens. “Dans les Universités belges et neerlandaises”	147
• F. Muñoz Conde. “La Criminología en la formación del jurista”	173
• A. Beristain. “En la Universidad española”	183
• R. Cario, J. L. de la Cuesta, A. Baratta, J. Bustos. “El programa Erasmus de Criminología en Europa”	185
• H. Jung. “Dans la République Fédérale d’Allemagne”	217
• H. Rees. “In Britain”	231
• U. Bondeson. “In the Scandinavian Countries”	251
• P.R. David. “Las N.U. y la enseñanza de la Criminología”	259
• E. Neuman. “En Latinoamérica”	269
• E. Giménez-Salinas. “La formación del funcionario”	287
• O. Peric. “Dans certains pays socialistes européens”	293
• M.T. Asuni. “In Africa”	311
• A. Wazir. “Les Pays Arabes. L’exemple égyptien”	319
• G. Picca. “Perspectives internationales”	329
• V. Garrido Genoves, R. de Luque, S. Redondo. “Criminología aplicada en delincuentes”	335
• F. Etxeberria, J. Laguardia. “Las drogas en la enseñanza”	365
• E. Ruiz Vadillo. “La reforma penal desde la Criminología”	373
• Comunicaciones. Conclusiones de los grupos de trabajo	383
• J. Pinatel. “Informe General”	415
• R. Ottenhof, J.I. García Ramos, E. Ruiz Vadillo, A. Bassols, J.J. Zubimendi. “Acto de Clausura”	421

EGUZKILORE

Número extraordinario. 3
Abril 1990
415 - 420

INFORME GENERAL

Jean PINATEL*

*Presidente H. de la Sociedad
Internacional de Criminología*

Señor Presidente, Señor Director, señoras y señores. Le agradezco en primer lugar, Señor Presidente, por las palabras tan afectuosas que usted acaba de pronunciar sobre mí, y voy a intentar no decepcionarles.

La hora de la síntesis ha sonado; sintetizar siempre es obra difícil, pero creo que en San Sebastián se trata de una obra mucho más difícil, y ello por varias razones. En primer lugar, tenemos la abundancia y calidad de las ponencias y comunicaciones presentadas en este curso, que constituyen ciertamente una documentación muy sólida y nueva sobre el problema de la enseñanza de Criminología en la Universidad. Creo también que es difícil puesto que ya han escuchado un informe de síntesis, expuesto por el Señor Picca Secretario General. El ya indicó algo de todos los problemas que yo tengo que abordar aquí; no quisiera tratarlos de la misma forma y bajo el mismo ángulo y perspectiva que él. Y la tercera dificultad particular está relacionada con mi propia personalidad, es decir, yo estoy comprometido en el tema de la Criminología desde hace mucho tiempo, y en estas condiciones tengo opiniones, tengo teorías y tengo, incluso, una postura o posición propia en Criminología; y quizás me va a faltar un poco de objetividad en esta síntesis.

En una síntesis normal hay dos formas de proceder: o bien uno es totalmente optimista, con lo cual todo transcurre bien, el curso concluye con sonrisas, pero quizás no tenga futuro, futuro muy feliz. O, si no, uno puede ser más pesimista y con

*.- Traducción de la grabación magnetofónica, por Antonio Beristain.

ello hace que el auditorio se desilusione. Ustedes dirán si yo soy optimista o pesimista, al final del informe. Pero, lo que me gustaría subrayar es que la Universidad, y no digo la Criminología, digo la Universidad, está hoy en una encrucijada de caminos en cuanto a la enseñanza de la Criminología. Cierto es que las soluciones que se han adoptado hasta ahora, en muchos países, son soluciones que ya no están en boga frente a la evolución de los hechos; hechos que derivan de la criminalidad y también hechos que provienen de la evolución general del mundo, puesto que actualmente todo cambia rápidamente y, por lo tanto, la Universidad también tiene que cambiar, al igual que la Criminología debe cambiar también.

Mi informe va a comprender dos partes; naturalmente primero se hará un balance y, después, intentaré abrir algunas perspectivas mirando al futuro. En primer lugar, el balance. En todo balance hay un aspecto positivo y un aspecto negativo. Si quieren ustedes, y para emplear un lenguaje menos contable, hay luces y sombras. Y en el transcurso del tiempo, ciertamente, hemos visto luces. La primera luz que me ha parecido la más iluminadora es la del ejemplo de Montreal. Creo que en Montreal ciertamente se producen cambios, no hay duda alguna. Pero, creo que en Montreal nos hemos o se han situado en la línea de los deseos formulados en el informe del año 1956, en Londres, en el que tanto trabajó el Presidente H. de la Sociedad Internacional de Criminología, Prof. Denis Szabo. Se aplicaron totalmente, en su integridad, también lo relativo a la autonomía de la Criminología, con relación directa a la Universidad y no a una Facultad, con salidas para los profesionales (por lo tanto, una formación profesional de base) e igualmente una enseñanza clínica y una enseñanza de la investigación. Es decir, que ciertamente toda la enseñanza criminológica se veía atendida y cultivada en este centro de Montreal. Creo que este ejemplo debe ser meditado y actualizado en otros lugares. Quisiera, de paso, decir que todo ello es debido a la energía de mi gran amigo el profesor Szabo. Hay, pues, una luz destellante.

Al lado de ella, otra luz más discreta, más pálida pero que ilumina. Quiero hablar de lo que ocurre en las Facultades de Derecho. Me ha parecido, al escucharles en la presentación, ayer por la tarde, que había una evolución, que había un caminar, que se iba avanzando en las Facultades de Derecho. Todo ello me ha recordado cuando yo era estudiante, hace ya mucho tiempo, las Ciencias Económicas estaban en la misma situación que la Criminología hoy, en las Facultades de Derecho; después, se han ido desarrollando y se han hecho más autónomas dentro de la Facultad de Derecho y, finalmente, en una última etapa, se han creado Facultades de Ciencias Económicas.

Es cierto que, según los países, estamos en niveles distintos en las diferentes etapas del caminar. En Francia todavía estamos comenzando; pero, en Bélgica y en todo el Benelux, por ejemplo, según el informe que nos ha ofrecido el profesor T. Peters, dándonos ejemplos de su Universidad en concreto, se nos ha mostrado que estamos en un grado intermedio. Estamos en la Facultad de Derecho, pero se otorgan Diplomas en Criminología y los profesores tienen cierta especialización. Esto nos demuestra que se da un impulso, pero este impulso se va desarrollando lentamente, debido a las pesadas estructuras universitarias.

Todos sabemos que la Criminología encuentra en este caminar la simpatía de gran parte, o de una parte eminente, de los Profesores de Derecho penal; muchos de ellos están agrupados en la Asociación Internacional de Derecho Penal (tenemos aquí al nuevo Secretario General, el Prof. Reynald Ottenhof). Debo decir que durante los años que yo he dedicado a la Criminología, siempre me ha ayudado mucho el Decano P. Bouzat, quien ha sido una de las personalidades dinámicas de esta Asociación Internacional de Derecho Penal.

En cuanto a los países cuya Criminología está comenzando habrá que esperar algún tiempo. La evolución será larga antes de llegar a poder modelar lo que se ha realizado en las ciencias económicas; no sé si pasará un siglo. Desde luego habrá avances ciertos, pero las instituciones van avanzando lentamente. Esto en cuanto a las luces.

Y debemos hablar también de las sombras; unas son muy fuertes y otras no.

Primera sombra: el que se haya dejado de lado la idea de la creación de un Instituto Internacional de Criminología. El Sr. Secretario General, G. Picca, hizo el primer día, el lunes, una alusión a ello, discreta por cierto. Aprovecho la presencia entre nosotros de un representante de las Naciones Unidas, muy eminente, para decir que, por los años 50 y 55, este proyecto casi se realizó -estuvo a punto de realizarse- gracias a la UNESCO. Se llegó muy lejos, puesto que se llegó hasta la Asamblea General de la UNESCO para que decidiera sobre este asunto. Se sobrepasaron todos los previos trámites administrativos; pero, por razones políticas, se dejó de lado. Creo que fue un desastre; y fue un desastre porque todos aquellos que queríamos crear el Instituto Internacional de Criminología pensábamos que a través de él -entre otras metas- se podía lograr (y difundir a los diferentes países del mundo) una visión de la Criminología que pudiera ser aceptada por todos y que, por lo tanto, pudiera contribuir al respeto y progreso de los derechos humanos. Me doy cuenta que, a falta de esta plataforma internacional, todavía se escuchan (incluso en este Curso) preguntas como: "¿qué es la Criminología?", "¿cuál es el concepto de la Criminología?", "¿qué hace la Criminología?". La Criminología puede hacer muy poco. Si se hubiera creado el Instituto Internacional de Criminología habiéramos podido enviar respuestas sobre esas y otras importantes cuestiones a todo el mundo. Esos mensajes no se envían porque existen dificultades de comunicación debidas a la carencia de estructuras institucionales. Esto es sombra, sombra muy grande.

Segunda sombra: Me ha impresionado mucho escuchar al Sr. Kellens, cuando nos decía lo que ocurría en los Países Bajos. Yo conocí los Países Bajos como un país donde la Criminología estaba muy cimentada, donde estaba muy madura la faceta psiquiátrica y la parte clínica de la Criminología, allá por los años 1960. Los progresos se constataban e iban hacia adelante. Hoy me doy cuenta de que no hay Criminología en los Países Bajos, y que esto provoca tristes consecuencias, porque al mismo tiempo que la Universidad ha abandonado la Criminología, el Gobierno la necesita. No sé si Vds. siguen las evoluciones gubernamentales en cuanto al tratamiento de los delincuentes, y a la prevención del crimen en los diversos países

del mundo. Probablemente se dan cuenta Vds. de que por todas partes se constituyen servicios de investigación de tipo gubernamental. Actualmente, en la era de la informática, de la comunicación, los Gobiernos ya no pueden tratar estos temas como se trataba hace medio siglo; tienen que estar constantemente informados de infinidad de datos, tienen que conocer las interrogaciones de la opinión pública, tienen que hacer frente a cantidad de problemas... para ello necesitan servicios de investigación... Los Países Bajos han creado un gran servicio de investigación. Yo escuché en Hamburgo un informe extraordinario al respecto, creo que gente de gran calidad trabaja en este Instituto.

También en Francia ocurre algo similar. Antes de venir aquí recibí del servicio especial de investigación de París un informe extraordinario sobre los toxicómanos que están en las cárceles. Es un trabajo de gran calidad preparado en este servicio de estudios e investigaciones.

Hay un peligro importante si la Universidad no trabaja en Criminología. Si, por razones ideológicas, cierto sector de cierta llamada Criminología crítica, y la anticriminología, y toda esa secuencia de los acontecimientos de París de mayo del 68 impiden que se haga Criminología en la Universidad, ¿qué pasa? No habrá Tribunales. No podrá haber penas.

La sociedad, a pesar de todo ello, dirá que no, que la realidad no es ésa, que hay problemas muy graves, hay personas asesinadas, hay robos, hay violaciones, hay crímenes. Y a la población no le gustan falsos planteamientos. Quizás tampoco los antiguos métodos. Pero, la Criminología le tiene que dar unas orientaciones que se pueda seguir. Así, pues, urge que la Universidad se renueve completamente en cuanto a la enseñanza de la Criminología.

He aquí la parte pesimista del informe. Ahora paso a la segunda parte, a unas breves prospectivas para nuestro mañana. Es decir, a los propósitos, que resultarán más optimistas. Estas prospectivas están dominadas esencialmente por una toma de conciencia, que se debe realizar, que se ha realizado más o menos, que ha recibido un fuerte impulso a lo largo de este Curso Internacional.

Se trata de la diferencia esencial que conviene establecer en Criminología, entre la Criminología General y la Criminología Clínica. Esta diferenciación fundamental brindará nuevas consecuencias a nivel de la enseñanza. La Criminología General es una ciencia interdisciplinaria que integra conocimientos de otras ciencias fundamentales: Derecho penal, Penología, Psicología, Psicoanálisis, Psiquiatría, Sociología, Estadística, Derecho procesal, Ciencia policial, etc. Se trata de recoger estos conocimientos, ordenarlos, presentarlos de forma coherente y sencilla, pero académica.

En cambio, la Criminología clínica es algo directamente empírico y práctico. Se trata de una experiencia de formación y práctica profesional, en el campo policial, penitenciario, judicial, etc. Todos los alumnos tienen que seguir esta formación profesional de más o menos cursos. Esto no excluye que en el marco de las Administraciones no haya una formación complementaria de aspectos que no se tratan en la perspectiva de la docencia de la Criminología Clínica.

Y llego con ello a los métodos; una vez más los métodos tienen que ser radicalmente distintos. En cuanto a la Criminología General, la enseñanza magistral, la enseñanza "ex-cathedra", y ciertos trabajos prácticos también. Pero, para la Criminología Clínica, en cambio, tiene que haber, al mismo tiempo que la enseñanza, una preparación (cursillos) en los diferentes servicios que giran alrededor de la administración de justicia. Así, servicios de menores, servicios de los Tribunales, Instituciones penitenciarias, centros policiales, etc. Y esta preparación, estos cursillos, tienen que formar parte integrante de la enseñanza; sin lo cual no hay enseñanza de Criminología Clínica. En estas preparaciones prácticas hay que poner al estudiante en contacto con el delincuente; si no, no podremos hacer Criminología Clínica.

Finalmente, último tema: En Criminología General, pueden impartir docencia los profesores de Derecho, profesores de Sociología, de Estadística, de Psicología, etc. Pero, en cuanto a la Criminología clínica, se requieren profesores especiales; personas que hayan sido prácticos en primer lugar; luego, también investigadores, porque la investigación es el complemento indispensable de la clínica práctica. Se requieren personas que sepan empíricamente lo que van a enseñar. No veo cómo alguien que no haya practicado, que no haya hecho investigación clínica, pueda hablar de Criminología clínica; y, si no se habla de Criminología clínica, entonces no se hace realmente Criminología hoy, puesto que en la Criminología clínica se encuentra todo el futuro, todo el devenir de la Criminología. Creo que con esto he expuesto lo más esencial.

Para concluir, diremos que la Criminología tiene que ir hacia adelante y la Universidad tiene que ir hacia adelante. Cuando decimos que la Universidad tiene que desarrollarse, tiene que hacer prueba de agudeza, entonces miro hacia el pasado y pienso en aquél que fue mi gran amigo, y que desapareció demasiado pronto, el organizador del Congreso Internacional de Criminología, el año 1970 en Madrid, Juan del Rosal. Y quisiera, esto es un deseo que expreso sin dar forma alguna concreta, que después de cada Curso Internacional que tenga lugar en un país de lengua española -el mundo hispanoamericano es muy grande- se conceda un premio al mejor autor, al mejor criminólogo, que durante este intervalo de tiempo haya cultivado la Criminología. Creo que ésta sería una forma de vincular el presente y el futuro al pasado; y sería también un medio de estimular el desarrollo de la enseñanza de la Criminología en todos los países hispanoparlantes.

Si vemos ahora las cosas desde el ángulo o perspectiva del futuro hemos de decir que nuestra enseñanza de Criminología debe tomar contactos, debe crear vínculos en diferentes niveles. En primer lugar, el nivel regional. Lo que se ha hecho aquí en San Sebastián es un ejemplo excelente de esta colaboración, de esta cooperación a nivel regional. Esto debe extenderse: en las diversas regiones naturales del mundo deben fomentarse organismos que lleguen a organizar esta enseñanza de la Criminología en función de sus necesidades, en función de sus ideales y en función, a veces, de sus logros.

Hay, después, marcos más generales; hay un marco europeo. Hace tiempo fui miembro del Consejo Científico del Consejo de Europa. Hoy, no sé cómo estamos en relación con estas organizaciones europeas. Pero, señor Presidente, esto lo sabe

mejor que yo, habría que tomar contacto con las instituciones correspondientes para que a este nivel europeo la enseñanza de la Criminología se considere como algo serio, que se establezca una coordinación a nivel europeo.

Finalmente, y con ello vuelvo a mis comienzos, tenemos el nivel internacional. A nivel internacional hay que volver a tomar la idea de un Instituto internacional de Criminología. Creo que las Naciones Unidas nos ayudarán, también la UNESCO, pues las dificultades que surgieron en su día, probablemente habrán desaparecido ya a nivel político. Es necesario ir elaborando una doctrina común que se construya de alguna manera por los criminólogos de todo el mundo y, sobre todo, en Criminología clínica. Urge formular unos principios deontológicos, unas reglas deontológicas que estén codificadas, afirmadas y que representen la Biblia de los criminólogos clínicos. Esto planteará dificultades, ciertamente, porque la Criminología tiene dos adversarios naturales: por una parte, los que están en prisión y muchos infractores de la ley, ellos dicen que si la Criminología se va desarrollando habrá más represión, los Jueces estarán contaminados por la Criminología, hay que dudar de ella; y por otra parte, lo hemos escuchado, los partidarios de la anticriminología, según la cual, sólo la sociedad es culpable, los delincuentes no tienen culpa, la Criminología carece de sentido, puesto que el crimen no existe. Esto es algo que conviene tomar en consideración, y debemos luchar contra ello de forma eficaz. En estas controversias se dice, a veces, que la Criminología puede ser peligrosa, que es peligrosa pues no está a favor de los Derechos Humanos, ni de las garantías de la libertad individual, que representa un nuevo poder. Recuerdo al filósofo francés, M. Foucault, quien desarrolló esta tesis, sobre todo. Tengo que decir que no; que la Criminología ha tenido siempre por finalidad la promoción del hombre. La promoción del hombre, ¿qué quiere decir?. Quiere decir el respeto de la dignidad del hombre, quiere decir el respeto de las garantías individuales, de la libertad individual de este hombre, y significa, también, que se intenta mejorar este hombre, que queremos hacer predominar en él -crear en él, si hace falta- los instintos de simpatía que vayan más allá de los instintos de defensa.

Espero mucho de la enseñanza de la Criminología en nuestras Universidades hoy y mañana, aquí y en todo el mundo.